



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
DAEM

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS DE  
MARIA MAGDALENA VIDAL BOBENRIETH

Los Lagos, 04 JUN. 2014

**VISTOS:** El convenio del Programa de Residencia Familiar Estudiantil de fecha 03 de Marzo de 2014, firmado entre la I. Municipalidad de Los Lagos representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa y la Directora Regional de JUNAEB Los Ríos, Doña Ofelia Vásquez Fernández, la Resolución Exenta N° 129 de fecha 20 de Marzo de 2014, el decreto exento municipal N° 527 de fecha 04 de Abril de 2014, el contrato de prestación de servicios de fecha 20 de Mayo de 2014.

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO EXENTO N°:** 879/

1. Apruébese el Convenio de Prestación de Servicios de Doña María Magdalena Vidal Bobenrieth, Rut N° [REDACTED], para prestar servicios en la realización de talleres de desarrollo de habilidades dirigido a Familias Tutoras, Familias de Origen y alumnos en el Marco del Programa de Residencia Familiar Estudiantil de JUNAEB, los meses de Junio, Agosto y Octubre.
2. El gasto que demanda el presente convenio será con cargo a la cuenta extra presupuestaria 114.05, Aplicación de Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

  
*[Firma]*  
MARIA ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*[Firma]*  
SIMÓN MANSILLA ROA  
ALCALDE

SMR/MEM/ECM/mtv  
ecarrasco@daemloslagos.cl

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control Decretos
- Of.Partes D.A.E.M
- Interesado
- Oirs





I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
DAEM

## CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, a 20 de Mayo de 2014, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don SIMÓN MANSILLA ROA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio legal en San Martín N° 1, Los Lagos, y doña María Magdalena Vidal Bobenrieth, Psicóloga, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], ciudad de Los Lagos, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El convenio del Programa de Residencia Familiar de fecha 03 de Marzo de 2014, firmado entre la I. Municipalidad de Los Lagos representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa y la Directora Regional de JUNAEB Los Ríos, doña Ofelia Vásquez Fernández, la Resolución Exenta N° 129 de fecha 20 de Marzo de 2014, el Decreto Exento municipal N° 527 de fecha 04 de Abril de 2014, permite la prestación de servicios de una profesional para realizar talleres dirigidos a las familias tutoras, familias de origen y alumnos.

**SEGUNDO:** Por medio del presente instrumento la Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto suscribir el presente convenio de prestación de servicios a doña María Magdalena Vidal Bobenrieth para realizar talleres de desarrollo de habilidades dirigido a las familias tutoras, familias de origen y alumnos en el marco del "Programa de Residencia Familiar Estudiantil", siendo el objetivo de este programa apoyar a los alumnos de situación económica vulnerable, provenientes de sectores rurales aislados para que culminen sus estudios, financiando soporte de vivienda estudiantil en casas de familias tutoras.

**TERCERO:** El presente convenio será por tres meses (Junio, Agosto y Octubre) del año 2014.

**CUARTO:** Se designa como los encargados del control de las actividades a Don Erwin Carrasco Martínez, Director del Departamento de Educación y la Sra. Marcela Toledo Vidal Encargada de la Ejecución, en el marco del programa de Residencia Familiar Estudiantil, de JUNAEB.

**QUINTO:** Se deja en claro que las partes están de acuerdo en que las funciones que se encargan no son susceptibles en caso alguno de ser asimiladas a las posiciones relativas a la escala municipal de sueldos.

**SEXTO:** El total de los honorarios será de \$200.200 repartido en tres cuotas de \$66.733 (Junio, Agosto, Octubre), previo descuento del 10 % el que será retenido por esta Municipalidad.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
DAEM

**SEPTIMO:** Los encargados del programa certificarán el trabajo de la señora Vidal. Dicho certificado será enviado a la sección de finanzas del Departamento de Educación para la cancelación del pago correspondiente.

**OCTAVO:** La personería de don Simón Mansilla Roa para actuar en representación de la Municipalidad de Los Lagos consta en Decreto Exento N° 1700 de fecha 07 de Diciembre de 2012.

**NOVENO:** El presente convenio se firma en 4 ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de la señora Vidal, y tres en poder de la Municipalidad de Los Lagos.

**MARÍA MAGDALENA VIDAL BOBENRIETH**



**SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE**

**ERWIN CARRASCO MARTÍNEZ  
PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA  
DIRECTOR DAEM**